

0368

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 20 JUL 1995

**VISTO:**

La nota del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo, por la cual solicita se abone la factura N° 0000-00000460 de la firma FONOMOVIL S.A. por un importe de \$369,11.-y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado gasto corresponde por el servicio de radio y llamadas telefónicas con fecha de lectura el 30-06-95;

Que el servicio fue contratado por el término de un mes y por razones de extrema necesidad;

Que debe dictarse la norma legal que convalide lo actuado, dentro de los alcances del Cap.XVI del Artículo 1302/90;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) CONVALIDASE lo actuado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo con relación al gasto efectuado por la contratación del servicio de radio y teléfono durante el mes de junio/95.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$369,11.-) a nombre de FONOMOVIL S.A. con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, dése al D:M: y B:M:, oportunamente ARCHIVESE.-

ES/gs  
ES COPIA

FDO)PONS



ESTHER G. MORI  
Dcción. Secretar. Administrativa  
Secretaría de Hacienda y Presupuesto